

# Boletín



# Oficial

## PROVINCIA DE CORDOBA

Franquía  
anualidad

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

| EN CORDOBA           |         | FUERA de CORDOBA     |         |
|----------------------|---------|----------------------|---------|
|                      | PESETAS |                      | PESETAS |
| Un mes . . . . .     | 5       | Un mes . . . . .     | 6       |
| Trimestre . . . . .  | 12'50   | Trimestre . . . . .  | 15      |
| Seis meses . . . . . | 21      | Seis meses . . . . . | 28      |
| Un año . . . . .     | 40      | Un año . . . . .     | 50      |

### PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.  
Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regia octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del Boletín, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.  
Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» 13 Agosto 1930).

### Gobierno civil

de la  
PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 2.661

(Continuación)

Relación de licencias de uso de armas en general, y de caza y para cazar concedidas en el mes de Julio de 1930.

Vecindad.—Nombres.—Clase de licencia.—Edad.—Domicilio.

Día 17

Córdoba, don José Sanchez Perez, caza, 36, Cañaveral, 3.

Córdoba, don Luis Delgado Alvarez, armas, 27, S. Pablo, 23.

Córdoba, don Juan Aguilar Fuentes, armas, 40, idem, 49.

Córdoba, don Antonio López Díaz, caza, 49, Magdalena, 9.

Córdoba, don Esteban Martín Navas, caza, 48, Polichinelas, 3.

Villanueva del Rey, don Fernando Gómez Monterroso, caza, 54, Parrilla, 16.

Pedro Abad, don Benito Fernández Novea, caza, 32, J. de D. Porras.

Pedro Abad, don Benito Fernández Novea, armas, 32, J. de D. Porras.

Córdoba, don Antonio Jiménez de Castro, caza, 39, Realejo, 89.

Lucena, don Manuel Pérez Carvajal, caza, 30, C. Montero.

Cañete de las Torres, don Antonio Gómez Pérez, caza, 63, P. Gomez, 10.

Benamejí, D. Rafael Quintero Montes, caza, 23, J. Marrón, 33.

Córdoba, don Blas Gómez del Moral, caza, 30, P. de la Victoria, 67.

Córdoba, don Rafael García Carmona, caza, 31, Zamoranos, 12.

Posadas, don Luis Medina Pedrajas, caza, 40, J. de Santiago, 59.

Posadas, don Juan Solís Invernón, caza, 38, Gaitán, 14.

Pozoblanco, don Enrique Arévalo Utrilla, caza, 45, Estación F-C.

Córdoba, don Francisco Muñoz Carmona, caza, 32, Ribera, 31.

Córdoba, don Francisco Amado Alvarez, caza, 51, Ravé, 23.

La Victoria, don Francisco Abad Gómez, caza, 64, C. las Pitás.

Día 18

Córdoba, don Rafael Mesa Agullo, caza, 26, Feria, 17.

Córdoba, don Enrique León Alijo, caza, 40, C. Marcelo.

Fuente la Lancha, don Bernardo Murillo Montenegro, caza, 33, Alfonso XIII, 23.

Alcolea, don Gregorio Moreno Calvo, caza, 43, Carretera.

Fuente la Lancha, don Francisco Robles Zujar, caza, 53, idem, 6.

Fuencubierta, don Francisco Doblas Cabello, caza, 46, No consta.

Pedro Abad, don Juan Pérez Arroyo, caza, 38, Iglesia, 2.

Lucena, don Juan L. Cuenca Cañete, caza, 41, Cabrillana, 12.

Villanueva del Rey, don Miguel Mansilla Riquez, armas, 34, Real, 66.

Villafranca, don Bartolomé Canales González, caza, 59, Parrilla, 9.

Lagunillas, don Francisco González Mérida, caza, 17, No consta.

Bujalance, don Juan Alcasilla Cespedosa, caza, 55, Obispo, 8.

Bujalance, don Francisco Gómez López, caza, 50, No consta.

Bujalance, don Francisco García Machuca, caza, 36, C. don Fernando.

Iznajar, don Antonio Rey Aguilera, caza, 44, Jaramillo.

Baena, don Luis Gómez Bermúdez, caza, 41, A. de los Ríos.

Córdoba, don Manuel Muñoz Torreros, caza, 18, C. Martires.

Alcaracejos, don Ildefonso Rodríguez Blanco, armas, 60, C. Morales.

Pozoblanco, don Antonio Moreno Olmo, caza, 42, Benedicto XV, 47.

Villanueva de Córdoba, don Juan J. Fernandez Moreno, caza, 27, Piedra, 6.

Villanueva de Córdoba, don Bartolomé Valiente Sánchez, caza, 34, Nieves, 32.

Villanueva de Córdoba, don José Delgado Muriel, caza, 30, No consta.

Villanueva de Córdoba, don José Sánchez Vizcaino, caza, 44, Rosado, 43.

Día 19

Córdoba, don Andrés Bollojo Sánchez, caza, 40, A. S. Lorenzo, 5.

Montoro, don Juan J. Avila Rodríguez, caza, 45, Calvario, 5.

Puente Genil, don Fernando Gutiérrez Manjón, caza, 43, Rivera.

Puente Genil, don Gregorio Carmona Díaz, caza, 36, Padilla, 18.

Puente Genil, don Rafael Ortega García, armas, 44, Romero, 31.

Villanueva de Córdoba, don Pedro Romero Romero, caza, 23, R. Morales, 26.

Córdoba, don Angel Carrillo Berral, caza, 49, Librería.

Córdoba, don Antonio Capilla García, caza, 39, M. del Villar, 6.

Fernán Núñez, don Salvador Roldán López, caza, 37, D. Berral, 38.

Villafranca, don Juan Prieto Asencio, caza, 36, Moral, 38.

Priego, don Pedro Roldán Sánchez, caza, 19, Lagunillas.

La Victoria, don Antonio Gallardo Pérez, caza, 47, Guerra, 1.

La Victoria, don Manuel Galán Pérez, caza, 27, Alba, 27.

Fuente Obejuna, don Luis Gomez Bravo, caza, 41, Zaucejo.

Fuente Obejuna, don Francisco Armeta Arellano, caza, 45, S. Sebastián. Pozoblanco, don Luis Tirado Redondo, caza, 29, Benedicto XV, 18.

Pocoblanco, don Jerónimo Redondo Cabrera, caza, 27, Santa Ana, 27. Pueblonuevo, don Laureano Quintín Fernández, armas, 42, Carretera, 7.

Pueblonuevo, don Felipe Ante Junquera, armas, 42, Canalejas, 55.

Pueblonuevo, don Laureano Quintín Fernández, caza, 42, Carretera, 7.

Pueblonuevo, don Crispulo Ruiz Jiménez, caz, 48, Arenal, 46.

Pueblonuevo, don Donato Ruiz Jiménez, caza, 49, R. y Cajal, 69.

Nueva Carteya, don Higinio Roldán Roldán, caza, 35, No consta.

Nueva Carteya, don Felix Villar Olmedo, caza, 31, Mayor, 15.

Nueva Carteya, don José Martínez García, caza, 39, Montilla, 21.

Nueva Carteya, don Cándido Pérez Muñoz, caza, 32, S. Guerra, 50.

Villa del Río, don Antonio Onieva Morales, caza, 23, R. Cabos, 32.

Encinas Reales, don Antonio Roldán Ramírez, caza, 41, Gracia.

Montoro, don Federico Porras Benítez, caza, 16, Isabel, 11-8.

Peñarroya, don Cecilio Puertas Barrera, caza, 24, Laderas, 20.

Peñarroya, don Manuel Sánchez Rebollo, caza, 26, Huerta, 6.

Peñarroya, don Ramón Escribano García, caza, 33, Huerto, 19.

Peñarroya, don Manuel Escribano García, caza, 26, id. id.

Peñarroya, don Juan Romero Alcántara, caza, 33, Huerta, 5.

Peñarroya, don Genaro Alcántara Muñoz, caza, 27, Filipinas, 22.

Peñarroya, don Juan Valsera Sánchez, caza, 43, id. 33.

Día 21

Pedroche, don Aquilino Cicilia Cano, caza, 36, Cervantes, 3.

Córdoba, don Cayetano González Gámiz, caza, 53, Tambor, 2.

Posadas, D. José Ponferrada Blanco, caza, 52, Viana, 4.

Posadas, don José Carmona Rojano, caza, 32, id. 67.

Nueva Carteya, don Domingo Otero Luque, caza, 48, Mayor, 5.

Fuencubierta, don Juan García Vie, caza, 55, Ancha.

Córdoba, D. Sandalio Prados García, caza, 29, No consta.

Dos Torres, don Rafael Sánchez Alcalde, caza, 45, Real, 37.

Dos Torres, don Antonio Vioque Bravo, caza, 32, Mayor, 13.

Los Moriles, don Rafael Baeza García, armas, 33, id.

Los Moriles, don Pedro Cortes Arjona, caza, 45, F. Jiménez, 71.

Los Moriles, don Francisco Ojeda Doblas, caza, 23, id. id.

Día 22

Córdoba, don Francisco Rodríguez Gómez, caza, 21, C. Palomarejo.

Córdoba, don José Rodríguez Gómez, caza, 28, id.

Córdoba, don Francisco Peláez Cabello, caza, 36, H. de la Trinidad.

El Porvenir, don Modesto Ramos González, caza, 50, No consta.

El Porvenir, don Aurelio Sánchez Romero, caza, 45, M. de la Mata.

El Porvenir, don Lorenzo Gala Camacho, caza, 47, No consta.

La Carlota, don Manuel González Ostos, armas, 28, No consta.

La Carlota, don Diego Bermudo Ramírez, caza, 29, idem.

Cañete de las Torres, don José Torralvo Gallardo, armas, 41, B. Pérez Galdos.

Villanueva de Córdoba, don José Pedrajas García, caza, 28, Bailén, 5.

Villanueva de Córdoba, don Antonio Romero Luna, caza, 29, Pozoblanco, 51.

Fuente Obejuna, don Miguel Sánchez Rodilla, caza, 49, Córdoba, 21.

Fuente Obejuna, don Miguel Sánchez Rodilla, armas, 49, id.

Día 23

Córdoba, don Rafael Martínez Navarro, caza, 40, Cristo, 16.

Córdoba, don Nicolás Vaquero Lozano, caza, 41, Cidros, 6.

Córdoba, don Francisco Roldán González, caza, 41, Colón, 42.

Córdoba, don Angel Rodríguez Ante, caza, 32, Misericordia.

Los Moriles, don Rafael Chacón Estevez, caza, 25, S. Jerónimo.

Villa del Río, don César Arrieta Navarro, armas, 43, Banco Español.

El Soldado, don Euilio Gámiz Torrico, caza, 33, El Soldado.

El Soldado, don Manuel Guirado Teva, caza, 25, id.

El Soldado, don Francisco Rubio López, caza, 36, idem.

El Soldado, don Pablo Cortes Teña, caza, 46, id.

Santa Eufemia, D. Aureliano Franco Fernández, caza, 36, C. Gavio, 23.

Córdoba, don Pedro Castro Carmona, armas, 39, H. Alcubilla.

Pueblonuevo, don Andrés López Ramírez, caza, 54, Pedrajas, 24.

Doña Mencía, don Agustín Ortiz Fernández, armas, 46, P. de Rivera, 18.

Córdoba, don Francisco Fernández Moreno, caza, 29, G. Capitán.

(Continuará)

## Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya

Núm. 2.687

PROVINCIA DE CORDOBA

FERROCARRILES MINEROS DE PEÑARROYA PUEBLONUEVO (ESTACIÓN DE LA MONTERA) A CABEZA DE VACA, A LA MINA SAN RAFAEL (PORVENIR) Y A LA MINA ANTOLÍN

AVISO

DE SUPRESIÓN DE LA GUARDERÍA EN LOS PASOS A NIVEL QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN

La Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya pone en conocimiento del público que por aplicación de las nuevas reglas relativas a la seguridad de los transeúntes en los pasos a ni-

vel, de conformidad con lo dispuesto en las Reales órdenes del veinte y tres de Junio de mil novecientos veinte y ocho y veinte y cuatro del propio mes y año, y las instrucciones especiales comunicadas por la Superioridad, acaba de proceder con fecha primero de Agosto de mil novecientos treinta, a la colocación en dichos pasos a nivel de las señales reglamentarias para llamar la atención del público de una manera ostensible sobre el próximo peligro que existe al atravesar la vía férrea.

En su virtud, transcurrido un mes desde el diez de Agosto, fecha de publicación del presente aviso, o sea a partir del diez de Septiembre de mil novecientos treinta, se suprimirá completamente la Guardería en los pasos a nivel siguientes:

PROVINCIA DE CORDOBA

Línea de Peñarroya-Pueblonuevo (Estación de la Montera) a la Mina San Rafael (Porvenir).

TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENTE

OBEJUNA

Núm. 1.-P. a N.-Km. 2,850.-Camino de herradura de la Fábrica de Oleum. 2 señales tipo A y 2 señales tipo B a 10 m.

Línea de Peñarroya-Pueblonuevo (Estación de la Montera) a Cabeza de Vaca (Apartadero de la Vega.)

TÉRMINO MUNICIPAL DE PEÑARROYA

PUEBLONUEVO

Núm. 3.-P. a N.-Km. 0,662.-Camino vecinal de Peñarroya-Pueblonuevo a El Hoyo.

2 señales tipo A y 2 señales tipo B a 10 m.

TÉRMINO MUNICIPAL DE BELMEZ

Núm. 7.-P. a N.-Km. 5,478.-Camino de herradura de Belmez al cortijo de la Nava.

2 señales tipo A y 2 señales tipo B a 10 m.

Núm. 9.-P. a N.-Km. 7,500.-Carretera de Belmez a Espiel y Córdoba.

2 señales tipo A a 100 m. y 2 vallas laterales.

Línea de Peñarroya-Pueblonuevo (Estación de la Montera) a la Mina de Antolín.

TÉRMINO MUNICIPAL DE PEÑARROYA

PUEBLONUEVO

Núm. 4.-P. a N.-Km. 2,040.-Antiguo camino vecinal de Peñarroya-Pueblonuevo a Belmez.

2 señales tipo A y 2 señales tipo B a 10 m.

El Director de la Sociedad, Firma: L. Drogoz.

## Tesorería de Hacienda

DE LA

Provincia de Córdoba

Núm. 2.735

ANUNCIO

La Compañía Arrendataria de Contribuciones de esta provincia, en virtud de las facultades que le concede la base 6.ª de su contrato con la Hacienda y el artículo 33 del Estatuto de

Recaudación, ha acordado nombrar auxiliar de la recaudación de la zona de Priego a don José Caracuel Molina.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes.

Córdoba 13 de Agosto de 1930.— El Tesorero, Fernando Romero de Torres.

## Ayuntamientos

ESPIEL

Núm. 2.655

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente durante los meses de Enero Febrero y Marzo del año 1930.

MES DE ENERO

Sesión extraordinaria del día 1.º

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Jiménez Nuñez.

Leída y aprobada el acta de la anterior se procedió a formar las listas de señores Concejales y mayores contribuyentes con derecho a elegir compromisarios para la de senadores en el año actual.

Sesión ordinaria del día 2

Presidencia del mismo señor Alcalde.

Leída y aprobada el acta de la anterior, dióse cuenta de la correspondencia oficial recibida y se adoptaron los acuerdos siguientes:

No proceder a la distribución de fonpos para el presente mes por no hallarse aun aprobado el presupuesto por que ha de regirse el Municipio durante el ejercicio en curso.

Aprobar la cuenta rendida por el recaudador municipal de arbitrios correspondiente al mes de Diciembre último.

Aprobar igualmente la cuenta rendida por el Agente apoderado del Ayuntamiento en la capital, correspondiente al 4.º trimestres del ejercicio anterior.

Aprobar varios pagos efectuados en 31 de Diciembre último con cargo a sus respectivas consignaciones en el presupuesto ordinario de dicho ejercicio.

Aprobar los documentos referentes a la rectificación del Padron de habitantes de este término municipal, correspondiente al año de 1929.

Aprobar asimismo los siguientes ingresos verificados en la Caja municipal. De don Gonzalo Arellano Herrera; don José Serrano Ruiz y don Manuel Castel Castro, 125 pesetas cada uno importe de derechos establecidos sobre bovedillas que a perpetuidad les han sido concedidas en el Cementerio de Nuestra Señora del Carmen.

De varios proveedores y abastecedores 407'72 pesetas por el impuesto del 1'20 por 100 sobre pagos del ejercicio anterior.

De herederos de don Miguel Ramírez Caballero, 10'64 pesetas por el

canon impuesto a la cerca de su propiedad, que fué de don Juan Rico.

De los Presidentes de los círculos «La Igualdad» y «Casino Espeleño», 75 pesetas cada uno por el impuesto sobre casinos y círculos de recreo.

De don Rafael González Blanco, 150 pesetas por alquiler de la casa de la calle Tránsito propiedad del Municipio durante el 2.º semestre del ejercicio anterior.

#### Sesión del día 9

Presidencia del mismo señor Alcalde.

Leida y aprobada el acta de la anterior, dióse cuenta de la correspondencia oficial recibida y se adoptaron los acuerdos siguientes:

Comisionar a don Ramón Márquez Urbano, para que recoja en la Junta de clasificación y revisión de la provincia los documentos de hechos inalterables correspondientes a los mozos de los reemplazos de 1226 y 1928 sujetos a revisión en el presente.

Conceder a perpetuidad a doña Máxima García Pizarro, una bovedilla numerada con el número 11 en el patio nuevo del Cementerio de Nuestra Señora del Carmen, cuyos derechos de 125 pesetas ingresó en la Caja municipal con fecha 31 de Diciembre último.

Proceder a la distribución de fondos para el presente mes.

Hacer efectivos varios pagos con arreglo a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

Socorrer con cinco pesetas a Antonio Jurado Perea, para que pueda trasladar a Córdoba a un hijo suyo para su ingreso en la Casa Hospicio.

#### Sesión del día 16

Presidencia del mismo señor Alcalde.

Leida y aprobada el acta de la anterior, dióse cuenta de la correspondencia oficial recibida y se adoptaron los siguientes acuerdos.

Hacer efectivos varios pagos con arreglo a sus respectivas consignaciones en el presupuesto ordinario vigente.

#### Sesión del día 23

Presidencia del mismo señor Alcalde.

Leida y aprobada el acta de la anterior, dióse cuenta de la correspondencia oficial recibida y se adoptaron los acuerdos siguientes.

Fijar en 3'50 pesetas el tipo medio del jornal regulador de los braceros de este término, a los efectos que determina el Reglamento de Reclutamiento.

Nombrar Oficiales temporeros para llevar a efecto los trabajos de al Estadística de viviendas, a don Luis Peñalver Jiménez y don Ricardo de Castro Guerrero, con el haber diario de seis y cinco pesetas respectivamente.

Autorizar al señor Alcalde, para que adquiera una vitrina para la colocación de instrumental, vacunas y otros con destino a la Oficina municipal de Sanidad.

#### Sesión del día 30

Presidencia del mismo señor Alcalde.

Leida y aprobada el acta de la anterior dióse cuenta de la correspondencia oficial recibida y se adoptaron los acuerdos siguientes:

Hacer efectivos varios pagos con cargo a sus respectivas consignaciones en presupuesto.

Socorrer con cinco pesetas a Aurora Ruiz Pérez, para que puedan trasladar a su esposo a Córdoba para su ingreso en el Hospital provincial.

Socorrer también con la misma cantidad a Anastasia Duque Castellano, para que pueda trasladarse igualmente a Córdoba para su ingreso en el referido Hospital provincial.

Conceder a don Feliciano González Paz una bovedilla a perpetuidad numerada con el 19, en el patio nuevo del Cementerio de Nuestra Señora del Carmen, previo el pago de los derechos establecidos.

Conceder asimismo a don Manuel Girona Fernández, otra bovedilla numerada con el 15 en el expresado Cementerio, y otra señalada con el número 14 a doña Matilde Ortega de la Chica.

#### MES DE FEBRERO

##### Sesión ordinaria del día 6

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Jiménez Núñez.

Leida y aprobada el acta de la anterior, dióse cuenta de la correspondencia oficial recibida y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Proceder a la distribución de fondos para el presente mes.

Aprobar definitivamente las listas de electores de compromisarios para la de Senadores.

Hacer efectivos varios pagos con arreglo a sus respectivas consignaciones en presupuesto.

Aprobar la cuenta rendida por el Recaudor municipal de arbitrios, correspondiente al mes de Enero anterior.

Aprobar los ingresos verificados por don Feliciano González Paz, don Manuel Girona Fernández y doña Matilde Ortega de la Chica, de ciento veinticinco pesetas cada uno, importe de bovedillas que les han sido concedidas en el Cementerio de Ntra. Sra. del Carmen.

Contribuir con la cuota de 120 pesetas, anuales al Patronato Nacional de Turismo, en Córdoba.

Conceder un anticipo del importe de dos mensualidades de su haber al Oficial primero de Secretaría.

#### Sesión del día 13

No pudo tener efecto por no haber asuntos de que tratar.

#### Sesión del día 20

Presidencia del mismo señor Alcalde.

Leida y aprobada el acta de la anterior, dióse cuenta de la correspondencia oficial recibida.

Fué aprobado el extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente durante los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año anterior.

#### Extraordinaria del día 28

Preside el señor Alcalde don Eustaquio Fernández Nevado.

Leida y aprobada el acta de la anterior, dióse cuenta de la correspondencia oficial recibida y se adoptaron los siguientes acuerdos.

Hacer efectivos varios pagos con cargo a sus respectivas consignaciones en presupuesto.

Socorrer con cinco pesetas a Aurora Ruiz Pérez por hallarse su esposo enfermo y carecer de recursos.

Aprobar el abono hecho por la Excelentísima Diputación provincial de 608'10 pesetas por la participación que correspondió al Ayuntamiento en el año 1929 por el impuesto de cédulas personales.

#### MES DE MARZO

##### Sesión del día 6

Presidencia del mismo señor Alcalde.

Leida y aprobada el acta de la anterior, dióse cuenta de la correspondencia oficial recibida y se adoptaron los siguientes acuerdos:

La distribución de fondos para el presente mes.

Prolongar el alcantarillado existente en el arroyo de la Cueva, que y por el Maestro de Obras municipal se formule proyecto plano y memoria para la ejecución de dicha obra.

Que se incluya en el proyecto de dicha obra la acometida a expresada alcantarilla del caño madre-vieja que conduce las aguas y materias fecales de las calles de S. Sebastián y S. Ramón y Cajal.

Aprobar la cuenta de bagajes facilitados a presos de tránsito durante el año 1929 importante 79'65 pesetas.

Aprobar la cuenta rendida por el Recaudador municipal de arbitrios correspondiente al pasado mes de Febrero.

#### Sesión del día 13

Presidencia del mismo señor Alcalde.

Leida y aprobada el acta de la anterior, dióse cuenta de la correspondencia oficial recibida y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Proponer al Ayuntamiento pleno una transferencia de crédito entre varios capítulos y artículos del presupuesto vigente, importante 13.005'30 pesetas.

Hacer efectivos varios pagos con cargo a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

Que por el Maestro de Obras municipal, se formule proyectos y presupuestos de las obras de reforma que se acuerda realizar en local del Ayuntamiento, antigua Escuela de niños.

Que se construyan retretes en la Casa Ayuntamiento, haciendo desaparecer el pozo negro que actualmente existe en el patio interior, encargando al Maestro de Obras municipal que formule el correspondiente proyecto y presupuesto para la ejecución de la misma.

#### Sesión del día 20

Presidencia del mismo señor Alcalde.

Leida y aprobada el acta de la anterior, dióse cuenta de la correspondencia oficial recibida.

Se nombra comisionado al oficial 2.º de Secretaría para que haga entrega en la Junta de Clasificación y revisión de la provincia de la documentación de quintas correspondiente al reemplazo del año actual.

#### Sesión del día 27

Presidencia del mismo señor Alcalde.

Leida y aprobada el acta de la anterior, dióse cuenta de la correspondencia oficial recibida y se adoptaron los siguientes acuerdos.

Comisionar a don Francisco Ramos del Rey para que acompañe a la Caja de Pozoblanco a los reclutas del reemplazo del año anterior que le corresponde ser destinados a Cuerpo.

La división del término para la formación de la Estadística de edificios y albergues.

Que se hagan efectivos varios pagos con cargo a sus respectivas consignaciones en presupuesto.

Socorrer a Miguel Villalobos Celanda con 17 pesetas por encontrarse enfermo y sin recursos.

Conceder un anticipo de 290 pesetas por cuenta de su haber al Oficial segundo de Secretaría.

Rescindir el contrato de arrendamiento de la casa propiedad del municipio en la calle Tránsito con don Rafael González Blanco.

Socorrer con cinco pesetas a la enferma pobre Josefa Caparrós Gallardo.

Que se abone a la oficina provincial del Turismo con cargo al capítulo de imprevistos la cantidad de treinta pesetas, importe de la cuota correspondiente al primer trimestre del año actual para cooperar al fomento del mismo.

Espiel 30 de Abril de 1930.—El Secretario, Vicente Gutiérrez.

## Imprenta de la Casa Socorro-Hospicio

SE HACEN TODA CLASE DE IMPRESIÓN DE OBRAS

TRABAJOS DE LUJO

MODELACIONES PARA LOS AYUNTAMIENTOS

Y CASAS COMERCIALES

Prontitud en los trabajos

Precios económicos

El precedente extracto fué aprobado por la Comisión municipal permanente en sesión del día veinte y seis del actual.

Espiel 30 de Junio de 1930.—El Secretario, Vicente Gutiérrez.—Visto bueno: El Alcalde, E. Fernández.

#### VILLANUEVA DE REY

Núm. 2.724

Propuesta por la Comisión permanente una transferencia de crédito dentro del presupuesto ordinario a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento pleno.

Lo que se hace público por medio del presente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y para general conocimiento.

Villanueva del Rey a 9 de Agosto de 1930.—El Alcalde, Rafael Cano.

## JUZGADOS

### LA RAMBLA

Núm. 2.738

Don Manuel Cuesta Baena, Abogado, Juez municipal de esta ciudad, de La Rambla.

Hago saber: Que en providencia dictada con esta fecha, en diligencias de apremio en ejecución de sentencia que en este Juzgado se tramita a virtud de juicio verbal civil por reclamación de cantidad, a instancia de don Antonio Luque Jiménez, mayor de edad, casado, propietario, y de esta vecindad, contra José Luque Galán, mayor de edad, casado, propietario, también de esta vecindad; he acordado sacar a primera y pública subasta por el tipo de su aprecio y término de veinte días, la finca embargada a dicho ejecutado, a responder de principal, costas y gastos, que a continuación se describe.

Una casa situada en calle Rafael Calvo, de esta ciudad de La Rambla, marcada con el número veinte y seis, que linda por la derecha entrando con la de herederos de Francisco Ruiz, por la izquierda con otra de Rafael Urbano Espejo y espalda con la calle del Palo, ocupa una superficie de doscientos once metros, sesenta y ocho decímetros cuadrados; con pozo medianero con el lindero de la derecha entrando. Ha sido justipreciada en diez mil quinientas pesetas.

Para el acto de dicha subasta se ha señalado el día veinte de Septiembre, próximo a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Corazón de Jesús número treinta y nueve, bajo las siguientes condiciones:

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo del aprecio.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación.

Tercera. Que los títulos de propiedad de dicha finca consisten en una certificación librada por el señor Registrador de la propiedad de este partido, de la última inscripción a favor del deudor José Luque Galán, estará de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarla, los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos sin derecho a exigir otros.

Cuarta. Que los gravámenes y cargas que pesan sobre dicha finca consta de la certificación expedida, por dicho señor Registrador, obra unida a estas actuaciones y también estará de manifiesto en la Secretaría.

Dado en La Rambla a ocho de Agosto de mil novecientos treinta.—Manuel Cuesta.—El Secretario, Antonio Jiménez.

### AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 2.728

Don Bernabé Pérez Jiménez, Juez de instrucción interino de este partido.

Hago saber: Que en procedimiento de apremio para hacer efectivas las costas de la causa ciento dos de mil novecientos veinte y nueve de este Juzgado contra Adolfo Gálvez Albelda, se embargó como propia de este y se saca a segunda y pública subasta que tendrá lugar el diez y seis de Septiembre próxima a las once en este Juzgado calle Cánovas del Castillo treinta y cinco, con la rebaja del veinte y cinco por ciento de la tasación, la siguiente:

Mitad de una quinta parte, o sea la décima indivisa, de la casa número cinco de la calle Lemoniez antes Gradillas, de Puente Genil, que linda por la derecha entrando con la calle Delgado a la que hace esquina, izquierda con casa de don José Gómez Fernández, y espalda otra de la calle Delgado propia de don Fulgencio Gálvez Albelda, subastándose en setecientas cincuenta pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de quienes deseen tomar parte en la subasta, advirtiéndose:

1.º Que los autos y las certificaciones de cargas y supletoria de los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, quienes han de conformarse con la titulación sin derecho a exigir otra.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo y sin la consignación previa del 10 por 100 de este.

3.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, subsisten y se entiende que el rematante los acepta sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Aguilar de la Frontera 12 de Agosto

de 1930.—Bernabé Pérez.—El Secretario, Fernando Sánchez.

Núm. 2.729

Don Bernabé Pérez Jiménez, Juez municipal interino Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente se ruega a las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que después se reseñará, propiedad de José Albérca Garrido, vecino de esta ciudad desaparecido del sitio Lapachares, término de la misma, la madrugada del 9 de los corrientes, deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 136 de 1930 por el hecho indicado.

#### Señas

Mulo capón de 5 cinco años, 1'50 de alzada, castaño oscuro, rayado y con el hierro de El Fenix Agrícola V-6 en el muslo izquierdo.

Dado en Aguilar de la Frontera a 11 de Agosto de 1930.—Bernabé Pérez.—El Secretario, Fernando Sánchez.

### POSADAS

Núm. 2.727

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño hurtado al vecino de Fuente Palmera José Heleinger Márquez, la noche del 6 al 7 del actual de la finca Las Monjas de este término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 126 de 1930.

Dado en Posadas a 9 de Agosto de 1930.—Marcial Zurera y Romero.—El Secretario judicial, Luis Medina.

#### Reseña de lo hurtado

Una mula de 13 años, 1'40 centímetros de alzada, castaño oscuro, con dos hierros confusos en nalga izquierda y el de La Mundial Agraria letra C-13 en cadera derecha.

### CORDOBA

Núm. 2.744

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de Instrucción del distrito de la izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las autoridades de la nación, procedan por medio de sus agentes a la busca del dinero, efectos y documentos que al final se reseñan, que el día 9 del actual, fueron sustraídos a don José Navarro Bugetto, vecino de Sevilla, de la casa de huéspedes situada en la casa número 5 de la calle Céspedes, de esta capital, y a la captura y conducción a esta cárcel, como detenidos del autor o autores del hecho, y lo sustraído de ser

encontrados los pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 12 de Agosto de 1930.—Eduardo Pérez Sánchez.—El Secretario P. H., Rafael Fonseca.

#### Reseña

Una cartera de piel color corinto con cinco departamentos, usada.

Un billete de cien pesetas, otro de veinte y cinco, nueve pesetas en plata y cuarenta céntimos en calderilla.

Un reloj de níquel marca «Corma» Cuatro pesetas en sellos de correos.

Un carnet de la Compañía Cauza y, otro de conductor de automóviles a nombre de José Navarro, la cédula personal de dicho individuo y un pase a nombre del mismo del Consulado Inglés.

### PRIEGO

Núm. 2.702

Don Luis Manzanares Izquierdo, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, se cita y llama a los hermanos del interfecto Fernando García Martínez, llamados Antonio, Rafael Cayetano y María García Martínez, cuyos paradero y domicilio se ignoran, para que de existir vivos comparezcan en este Juzgado en término de diez días contados desde dicha inserción a ser oídos en causa que instruyo sobre muerte de Fernando por lesiones a consecuencia de mordedura de un perro, e instruirles del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, previniéndoles que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Priego a treinta y uno de Julio de mil novecientos treinta.—Luis Manzanares.—Por mandado de su señoría licenciado, Andrés Coms.

### CASTRO DEL RIO

Núm. 2.704

Don Mateo Navajas Rodríguez, Juez municipal Letrado en funciones del de Instrucción por usar de licencia el propietario.

En virtud del presente edicto ruego a todas las autoridades y encargo a los dependientes de la policía judicial procedan a la busca y ocupación de la caballería que después se reseña la que fué hurtada en la noche del día dos del actual de un olivar situado en las inmediaciones de la carretera de Rute de este término, poniéndola a mi disposición caso de ser habida con sus legítimos poseedores, pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal motivo instruyo con el número 60 del corriente año.

Dado en Castro del Río a 8 de Agosto de 1930.—Mateo Navajas.—El Secretario interino, F. Marmol.

#### Reseña

Una mula de cuatro años, de un metro cincuenta y cuatro centímetros de alzada, castaño, con los hierros en ancla de la nalga derecha y V. número 15 en anca izquierda.

IPM. DE LA CASA DE SOCORRO-HOSPICIO